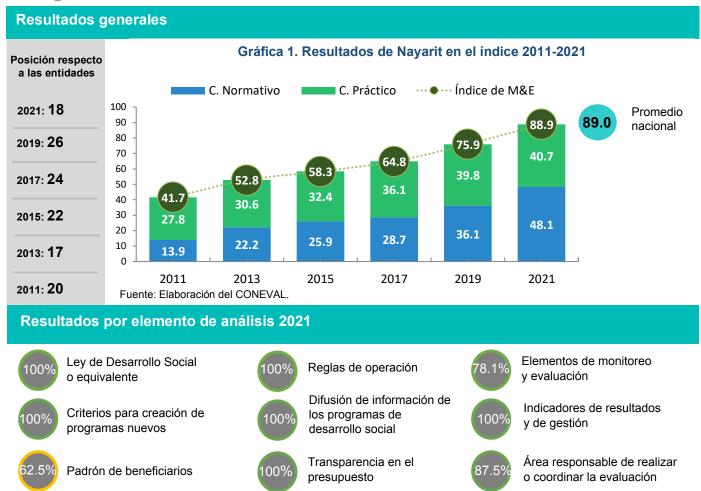
Nayarit



Nayarit está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 47.2 puntos porcentuales.



Entre el período de 2019 y 2021, el componente normativo aumentó en 12 y el práctico aumentó en 0.9.



Entre 2019 y 2021, registró un avance de 13.0 puntos porcentuales en el índice.



En el componente normativo el mayor avance fue en la variable de la Ley de Desarrollo Social.



En 2021 se ubicó 0.1 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico hubo avances en las variables de difusión de programas y de reglas de operación.

Resultados componente normativo

Nayarit presentó una tendencia positiva en el componente normativo entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 registró un avance en la publicación de la Ley de Desarrollo Social, criterios para la creación de nuevos programas, padrón de beneficiarios, reglas de operación y en el área responsable de la evaluación de la política, lo que le permitió registrar el máximo puntaje en 12 de las 14 variables del componente normativo. Las variables que pueden mejorar son las del seguimiento a los resultados de las evaluaciones y la de los elementos del área responsable de la evaluación.

- La entidad cuenta con un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación (monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones). Este marco se compone de la Ley para el Desarrollo Social, la Ley de Planeación y los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal de Navarit.
- En 2020, el estado publicó la Ley para el Desarrollo Social del estado de Nayarit, en la cual especifica la población a la cual deberá priorizar la política social, los criterios para asignar el presupuesto en materia de desarrollo social, la elaboración de reglas de operación de los programas y su difusión, la creación de padrones de beneficiarios, así como la evaluación.
- En 2021, se publicaron los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal de Nayarit, los cuales establecen que se debe dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones; sin embargo, no se identificó normativa que establezca que se deban especificar las acciones de mejora a realizar, los responsables de implementarlas, el plazo para su realización y los mecanismos de coordinación entre dependencias o entidades.



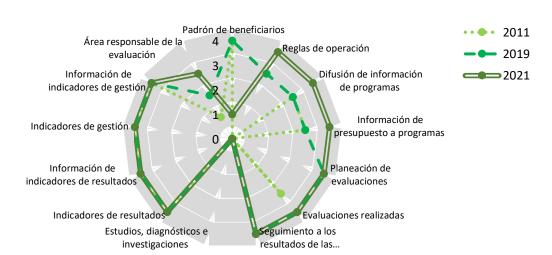
Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Nayarit, 2011, 2019 y 2021

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Nayarit presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 tuvo incrementos en la elaboración de reglas de operación, la difusión de información de los programas, la publicación del presupuesto de los programas y el área responsable de la evaluación. Se registró, además, una disminución en la información de los padrones de beneficiarios. La entidad alcanzó el puntaje máximo en 10 de las 13 variables del componente práctico. Las variables que pueden mejorar son las del padrón de beneficiarios, estudios, diagnósticos e investigaciones y el área responsable de la evaluación.

- En la práctica, la entidad implementó los instrumentos de su sistema de monitoreo y evaluación, al darle seguimiento al avance de sus programas, a través de indicadores de gestión y resultados; realizar evaluación a sus programas y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. Esta información se encontró publicada en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Las reglas de operación de los programas sociales se publicaron en el Periódico Oficial del estado y cuentan con información sobre el objetivo del programa, población objetivo, institución responsable del programa, criterios de elegibilidad de los beneficiarios, forma de entrega de los apoyos y los indicadores del programa.
- Se encontraron padrones de beneficiarios en el portal de transparencia de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva y en la Plataforma Nacional de Transparencia; sin embargo, al momento de la consulta, los padrones no contenían información o esta estaba desactualizada¹.

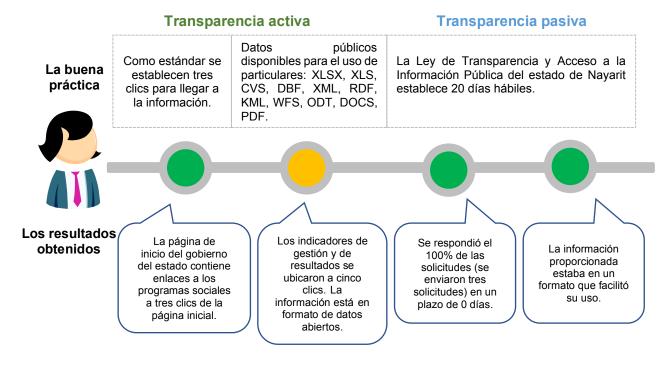


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Nayarit, 2011, 2019 y 2021

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

¹ Posteriormente se pudo constatar que la información faltante sobre padrones de beneficiarios se publicó y actualizó en el portal de transparencia de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva, sin embargo, para este diagnóstico solo se consideró la información publicada hasta mayo 2021 y los padrones de beneficiarios completos y actualizados se publicaron después de esta fecha.

Hallazgos sobre acceso a la información en Nayarit



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Nayarit ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:

- **Padrones de beneficiarios.** Se sugiere integrar los padrones de beneficiarios dentro del portal de las dependencias correspondientes y que incluyan información sobre el área responsable de integrar el padrón, el perfil del beneficiario, el programa del cual están recibiendo el apoyo y el tipo de apoyo que reciben.
- Criterios para realizar o coordinar la evaluación. Se sugiere que los Criterios Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal establezcan especificar las acciones que se realizarán para atender los aspectos susceptibles de mejora, los responsables, el plazo para realizarlas y los mecanismos de coordinación entre dependencias.
- Estudios, diagnósticos, análisis e investigaciones. Se sugiere hacer análisis sobre problemáticas concretas de desarrollo social del estado que contribuyan al diseño de políticas y programas para su solución.